

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE PERSONAL

Recibido
al factm
14
K. Antena
3/



Al contestar, cite este número

Radicado No. 20193171872001: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-1.9.

Bogotá, D.C, 25 de septiembre de 2019

Señor
JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Palacio de Justicia
Popayan, Cauca

Asunto: Respuesta oficio No. 20195137160782
Ref.: 911
Proceso: 2019-00223-00
Demandante: ZAMBRANO JOSE NELSON
Demandado: MELENJE WILLIAM
Expediente Interno: 6363

En atención al oficio de la referencia a radicado en la sección de Nómina del Ejército Nacional, comedidamente se informa a esa Autoridad Judicial que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 75 de 1968 y los artículos 155 y 156 del Código Sustantivo del Trabajo, la medida decretada por su Despacho en contra del señor **MELENJE WILLIAM CC. 76290386**, se dejó en turno 1 de ejecución, ya que en el momento el demandado cuenta con las siguientes medidas de embargo activas.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 35 SANTIAGO DE CALI (VALLE DEL CAUCA), RAD. 76001400303520170043600, DTE. PINEROS GONZALEZ MARIA CRISTINA, EMBARGO EJECUTIVO JUDICIAL – QUINTA PARTE.

COMISARIA DE FAMILIA 0 TULUÁ (VALLE DEL CAUCA); RAD. 168921, DTE. BARRERA AMAYA LEIDY ALEXANDRA, CONCILIACIÓN ALIMENTOS CUOTA – VALOR CUOTA FIJA.

De esta manera rogamus a su Despacho Judicial, se nos informe el aval o la objeción de las acciones anteriormente informadas sobre los particulares.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Carrera 46 No. 20B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas"-Edificio Comando de Personal
Correspondencia Carrera 57 N° 43-28 CAN
Conmutador No. 4261492 ext. 38387
Dirección página web. nominaeic@ejercito.mil.co

RESTRINGIDO





4
5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYAN

Popayán, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

AUTO DE SUSTANCIACION N° 2446
RADICADO N° 2019-00223-00

ALLEGUESE al proceso el Oficio radicado No. 20193171872001: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-1.9 del 25/09/2019, procedente del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - EJERCITO NACIONAL - COMANDO DE PERSONAL / DIRECCION DE PERSONAL, mediante el cual se informa NO ATENDER EMBARGO de salario por existir con anterioridad otros embargos. Lo anterior en conocimiento de la parte actora, por el termino de ley, para los fines que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE,

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ
Juez

APO.
Certifico: Que por Estado No. **168**
Notifico el auto anterior a las partes. Fijado en un lugar
Visible de la Secretaría a las 8:00 a.m.

Popayán, 21 octubre de 2019

ALICIA PALECHOR OBANDO
Secretaria